



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
Nº 00121-2021-PD/OSIPTTEL**

Lima, **22 de diciembre de 2021**

<b>OBJETO</b>	<b>MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTTEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>
---------------	---

**VISTO:**

El Informe N° 0092-OPPM/2021, y el proyecto de Directiva sobre “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad del Gasto Público del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL para el Ejercicio Fiscal 2022”, formulada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria, inciso e), de la citada norma, señala que los Organismos Supervisores y Reguladores de Servicios Públicos, mediante resolución de su titular aprueban sus disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público; estableciendo que en materia de ingresos de personal se sujeten a la dispuesto en dicha Ley;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha propuesto la Directiva de alcance general en la Entidad, denominada “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad del Gasto Público del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL para el Ejercicio Fiscal 2022”, siendo necesaria su aprobación y publicación en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2021;

De conformidad con lo señalado en el último párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 160-2020-PCM; y con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Directiva denominada “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL para el Ejercicio Fiscal 2022”.

**Artículo 2°.-** La Directiva aprobada es de cumplimiento obligatorio por todas las Unidades Organizacionales y personal cualquiera sea su modalidad de contratación del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

**Artículo 3°.-** La Directiva “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL para el Ejercicio Fiscal 2022”, será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO

